

Estimado/a vecino/a

Me es grato ponerme en contacto contigo para trasladarte la información precisa que merece nuestra población sobre la situación de la deuda del Ayuntamiento.

En el año 2003 el equipo de gobierno, en su deseo de optimizar los recursos presupuestarios y especialmente aquellos que no gravan directamente a los vecinos, aprobó una Ordenanza Fiscal innovadora cuyo objeto era la tributación de las grandes infraestructuras eléctricas, gas, etc... que pudieran afectar al dominio público de nuestro municipio. La principal infraestructura afectada por esta Ordenanza es la Línea Eléctrica de Alta Tensión situada al norte del casco urbano.

En el año 2006 se inscribe el Proyecto de Reparcelación del Sector R-4 pasando a ocupar por tanto suelo de dominio público (Calles y Zonas Verdes) la parte de la Línea Eléctrica que recae detrás del Polideportivo. En el año 2007 se inscriben los Proyectos de Reparcelación de los sectores R-1 y R-2 por lo que se incrementó la longitud de Línea Eléctrica recayente en suelo de dominio público.

En dicho momento se cumple lo previsto por la citada Ordenanza del año 2003 comenzándose a liquidar una Tasa a Red Eléctrica Española (en adelante REDESA), propietaria de la Línea, por los sucesivos ejercicios con efectos de 2007 y parte del 2006 a razón de 211.120,61 €/año para cada uno de los años de 2007 a 2009 y 16.965,93 € para el año 2006, aplicándose una primera liquidación acumulada de dichos ejercicios por importe de 650.327,76 €. REDESA recurrió cada una de estas liquidaciones.

Posteriormente el Ayuntamiento liquidó a REDESA los ejercicios 2010 y 2011 que fueron asimismo recurridos por esta, por lo que a 31 de diciembre de 2011 la citada mercantil tenía una deuda acumulada con el Ayuntamiento de **1.072.568, 98 €**.

Por otra parte, con fecha 31 de diciembre de 2011 el Ministerio de Hacienda obligó a todos los Ayuntamientos a solicitar un préstamo para el pago de la deuda a los proveedores a pesar de que en el caso de Loriguilla existiesen a esa misma fecha deudas pendientes de cobro, entre ellas el referido importe de **1.072.568, 98 €** que superaban con creces en conjunto la cantidad pendiente de pago, resultando finalmente que el Ayuntamiento tuvo que concertar un préstamo para el pago a proveedores a la citada fecha por importe de 1.260.945,50 €, que lógicamente si al Ayuntamiento le hubiesen abonado todo lo que le debían no hubiese sido necesario solicitarlo. Dicho préstamo tiene, por lo tanto, un carácter transitorio y provisional, ya que en el momento en el que se ingresen los importes pendientes de cobro se irá cancelando anticipadamente dicha deuda, tal y como prevé el Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento en marzo de 2012 e informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda.

En estos días han llegado a los vecinos informaciones contradictorias, sesgadas y partidistas que hablan de cifras de deuda acumulada, omitiendo esta importante información, repercutiendo demagógica y falsamente dichos importes a tanto por habitante y **cuestionando la capacidad del Ayuntamiento para amortizar le deuda provisional y transitoria generada por el motivo citado anteriormente.**

**Pues bien, me complace anunciar a todos los vecinos e interesados que el Ayuntamiento ha conseguido un enorme éxito judicial en el procedimiento contencioso planteado por REDESA respecto de la deuda acumulada de 1.072.568,98 € habiendo obtenido dos sentencias favorables recaídas ya en la última instancia judicial (Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana), la primera de ellas en marzo de 2013 que desestima todos los recursos planteados por REDESA respecto de la liquidación practicada en el año 2010, obligando a dicha empresa a pagar 211.120,61 €, que ya han sido ingresados en el Ayuntamiento el día 31 de mayo de 2013.**

Asimismo ese mismo día 31 de mayo se ha notificado al Ayuntamiento la sentencia favorable de la misma Sala del Tribunal Superior de Justicia que confirma como correctas las liquidaciones correspondientes al periodo 2006-2009, **por lo que obliga a REDESA a pagar 650.327,76 € que deberán ser ingresadas en breve al Ayuntamiento.**

Esta noticia nos llena de alegría dado que supone un hito histórico para el municipio ya que, además de confirmar unos ingresos de 211.120,61 € anuales vitales para el futuro de nuestro municipio y que no gravan directamente a la población, puede resultar asimismo esencial a medio plazo para que las empresas y organismos competentes en esta materia puedan plantearse el traslado de la línea en un futuro. No hay que olvidar que la referida línea supone una importante barrera al desarrollo de nuestra población y un problema para el paisaje y el medio ambiente urbano, siendo una de las asignaturas pendientes históricas de Loriguilla.

A fecha de hoy, incluyendo por tanto la liquidación del ejercicio 2012, la deuda de REDESA con el Ayuntamiento asciende a **1.283.689,59 €** Respecto de la importancia de la cuantía anual de esta Tasa en relación al Presupuesto Municipal, resulta significativo el dato de su repercusión por familia (1.800 habitantes / 3,1 hab.x vivienda = 580 viviendas) que supone un ingreso anual consolidado de 364 €/vivienda. Por otro lado, refiriéndonos al importe acumulado de deuda que se va a ingresar de **1.283.689,59 €**, supondría una repercusión presupuestaria de **2.212,26 € / vivienda.**

Las citadas cantidades ingresadas junto con las que se obtengan, como es de esperar dados los antecedentes judiciales, se aplicarán a la amortización anticipada del referido préstamo al menos en un 80 %, tal y como establece el Plan de Ajuste aprobado, por lo que solo por este concepto el préstamo disminuirá en **1.026.951,67 €** en un plazo previsible de menos de un año. Los restantes 233.993,83 € de dicho crédito se irán cancelando anticipadamente conforme el Ayuntamiento vaya ingresando los pendientes

que existían a 31 de diciembre de 2011 por otros conceptos (subvenciones, tributos, etc....), por lo que nuestra previsión realista y nuestro deseo es que este préstamo se encuentre completamente liquidado antes del fin de la presente legislatura.

Por lo que respecta a los gastos e intereses del préstamo concertado para el pago a proveedores, estos van a quedar compensados dado que las sentencias condenan en costas a REDESA que deberá abonar al Ayuntamiento los intereses devengados por la deuda desde que se aprobaran las liquidaciones, es decir, aproximadamente 200.000 € adicionales.

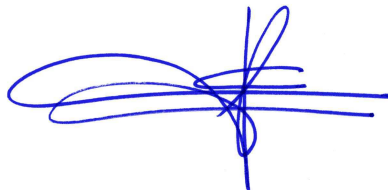
En relación a la otra parte del préstamo que solicitó, dentro del Plan de Pago a Proveedores, la mercantil municipal por importe de 2.318.929,83 € me gustaría reiterar una vez más que este préstamo financia en su mayor parte pago a proveedores por las viviendas que están siendo construidas por la empresa municipal. Este crédito es abonado directamente por LORISUM, con cargo a los ingresos que generan precisamente los alquileres de estas y otras viviendas y naves construidas por la empresa pública. Es decir: el pago de esta deuda no se realiza con cargo a los impuestos de los loriguillanos, sino con los alquileres que ingresa LORISUM, **por lo que en ningún momento está suponiendo ninguna carga para los vecinos, resultando absolutamente falso y demagógico sacar informaciones que repercuten dicha carga a tanto por vecino.**

Nuestro deseo es por lo tanto que esta importante gestión realizada dentro de nuestra obligación de servicio a Loriguilla llegue a todos los vecinos, por lo que **este ingreso anual, que ya es firme, nos permitirá plantear una próxima bajada de impuestos**, de manera que todos los loriguillanos nos beneficiemos directamente de este hito histórico para, en estos momentos que estamos atravesando de profunda crisis económica, mirar con esperanza al futuro de nuestra población.

Espero que esta información resulte de tu interés y te permita conocer, con datos objetivos y veraces la situación económica real de nuestro municipio. Recibe un cordial saludo.

Loriguilla, junio de 2013

EL ALCALDE



José Javier Cervera Soria